OK

MEDIO AMBIENTE | 2019 EMILIANO ZAPATA

Recibí original
29-11-2019
Juan Carlos Pérez S.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0091/11/19
Oficio No. MICH/GA/04/6274/2019
Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Morelia, Michoacán; a 21 de noviembre de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. ERNESTO TELLO ZEPULVEDA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 08 de noviembre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 10 de diciembre de 2004, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ERNESTO TELLO ZEPULVEDA,** integrado en el **LIBRO MICH, TIPO TI, VOLUMEN 25, NÚMERO 21-1, AÑO,** Código de Identificación **T16034TEZ001;** ubicado en **domicilio:** *KM. 20 CARRETERA MALACATE-AGOSTITLAN LAS TABLAS AGOSTITLAN, C.P. 61500; HIDALGO, MICHOACÁN;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero,** autorizado mediante Oficio Número **MICH/GA/04/7572/2004.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Agarcia

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.
Delegación Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Gerencia Estatal de la CONAFOR.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/YMCH